

Dolavon, Chubut, 21 de octubre de 2022.-

VISTO:

El Decreto N° 1023 del Poder Ejecutivo; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Dolavon ha mantenido conversaciones con el Subsecretario de Asuntos Municipales de la Provincia del Chubut, volcando distintos inconvenientes que surgen a raíz de obras a realizar;

Que, se ha solicitado financiamiento para la ejecución de distintas obras y entre ellas para realizar bacheo en 245,52 m²;

Que, el 05 de septiembre del año 2022, el Gobernador de la Provincia del Chubut decretó otorgar un aporte no reintegrable por la suma de PESOS: DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.302.800,87) en favor del Municipio de Dolavon para la ejecución de la obra "BACHEO EN PAVIMENTO URBANO";

Que, se requiere adecuar el Presupuesto de Erogaciones y Recursos del Ejercicio 2022, creando nuevas partidas;

POR ELLO:

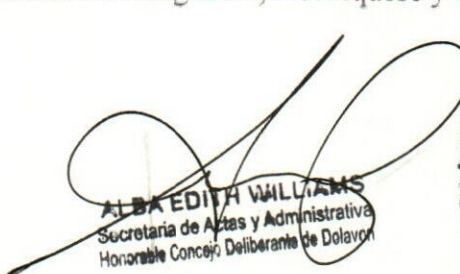
El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley Provincial N° 3098), sanciona la presente:

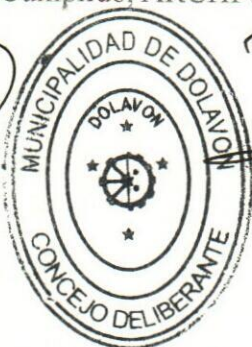
- ORDENANZA -

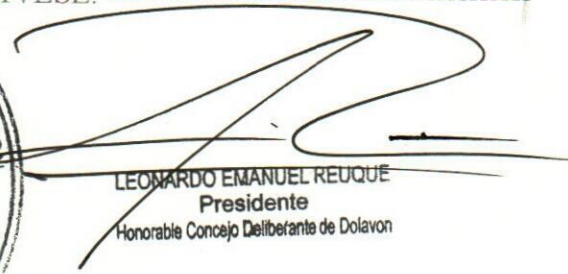
ARTÍCULO 1º: MODIFÍQUESE el Presupuesto de Erogaciones y Recursos del Ejercicio 2022, de la siguiente forma: -----

- a) RECURSOS: INCREMENTESE la Partida Principal 03 – Partida Parcial 00 – Partida Subparcial 92 – "CONST. CORD. CUNETA VEREDAS Y BACHEO CALLES" – por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.302.800,87). -----
- b) EROGACIONES: CREASE la Partida Principal 11 – Partida Parcial 05 – Partida Subparcial 70 – "BACHEO EN PAVIMENTO URBANO" por la suma de PESOS DOS MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.302.800,87). ----

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, ARCHÍVESE. -----


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 972/2022.-

---Dada en la 8º Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2022, celebrada a los 20 días del mes de octubre del año 2.022.-
ACTA N° 1.012.



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch.) 01 de noviembre de 2022.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a modificar el Presupuesto de Erogaciones y Recursos del Ejercicio 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 972/2022, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE;

-RESOLUCIÓN-

ARTICULO 1º: ***PROMULGUESE*** la Ordenanza N° 972/2022, dada en la 8º sesión Extraordinaria del periodo legislativo 2022 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 20 días del mes de octubre del año 2022, registrada bajo Acta N° 1012.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, Comuníquese y Cumplida, ARCHÍVESE. -----

RESOLUCIÓN N° 1734/2022



DANTE MARTIN ROVEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
	01	11	2022
SALIDA	12:44		Página: 1-1

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Asesoría y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon